



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4**

Piedras, 27 de octubre de 2022

**DOCTOR
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETERARIA DE SALUD
SUPERVISOR DEL CONVENIO**

ASUNTO: SOLICITUD PRIMER PAGO

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar el primer pago correspondiente al 30% del valor del Contrato Interadministrativo Número 2196 del 14 de julio de 2022, cuyo objeto es CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA".

Para lo anterior anexo los siguientes documentos:

- Factura
- Certificación bancaria
- Copia de contrato 095 de 2022
- Copia de Acta de inicio contrato 095 de 2022
- Copia de CDP
- Copia de RP
- Copia de Póliza
- Copia de Otro si modificadorio número 1
- Certificación de parafiscales, Documentos del contador y planilla de seguridad.

Cordialmente,

**HECTOR JAVIER CALDERON TORRES
GERENTE**

**HOSPITAL SAN SEBASTIAN ESE**

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA
Nit: 809005249-4 Responsable de IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 26213

CRA 3 CALLE 5 ESQUINA PIEDRAS TOLIMA Tel. 2834178

Adquiriente	GOBERNACION DEL TOLIMA	Fecha	
Identific.	NIT 800113672-7 Tels: 00000	Oct-28-2022	
Dirección	IBAGUE IBAGUE - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor
		Oct-28-2022	HOSPITAL SAN
Paciente:		Tipo usuario:	Sin regimen
Identificación:		Autorización:	
Tipo contrato:		Observación:	
Nro. contrato:			
Cobertura:		Tipo:	

#	CUPS	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1		OTROS SERVICIOS		1.00	67,440,000.00	67,440,000.00

#	FORMA/METODO DE PAGO	VALOR CUOTA	VENCE
1	CREDITO SUBSIDIADO POS	67,440,000	Oct-28-2022

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
		IVA 0.00%	67,440,000	0
Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764020494895 de Nov-02-2021 Vigencia: 12 meses Vence: Nov-02-2022 Rango: FE 6632-50000				
Subtotal\$				67,440,000.00

Son: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS mcte.



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa	CONTRATO N° 095
CAUSAL: COMPRAVENTA BIEN MUEBLE	FECHA: 30 de agosto de 2022
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA	NIT: 809.005.249-4
CONTRATISTA: ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S	NIT: 900.093.151-7
DIRECCION DE DOMICILIO: Cl. 34 Sur # 69-73, Bogotá	REGIMEN TRIBUTARIO: Común
TELEFONO: 3153157190	CORREO ELECTRONICO: jlopez@arcron.com.co
	CUENTA BANCARIA: Cuenta Corriente banco de Bogotá 025188723

OBJETO: COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA

VALOR: \$240.000.000

PLAZO: NOVENTA (90) DIAS

CONSIDERACIONES: Entre los suscritos a saber: **HECTOR JAVIER CALDERON TORRES**, mayor de edad, vecino y residenciado en la Ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.976.182 expedida en el Municipio de Piedras (Tolima) en su condición de Representante Legal y Gerente del **Hospital SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS**, nombrado mediante decreto No. 030 del 31 de Marzo de 2020 y acta de posesión de 01 de abril de 2020, Empresa Social del Estado Nit. 809.005.249-4 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**, con Nit. 900.093.151-7 representada legalmente por **JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribimos el presente contrato de compraventa, previa las siguientes consideraciones: 1. Que el Hospital SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS cuenta con estatuto propio de contratación que se rige por el derecho privado (Civil y Comercial). 2. Que el Hospital San Sebastián de Piedras es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución. 3. Que el Hospital San Sebastián suscribió convenio Interadministrativo con la Gobernación del Tolima número 2196 del 14 de julio de 2022, con el fin de desarrollar el proyecto "Adquisición de Transporte asistencial básico para el Hospital San Sebastián de Piedras – Tolima" por un valor de Doscientos Veinticuatro mil Ochocientos pesos m/cte.(\$224.800.000). 4. Que el valor restante Quince Millones Doscientos mil pesos m/cte (15.200.000) serán asumidos por el presupuesto propio de la E.S.E. 5. Que el Hospital cuenta con estatuto Propio de contratación el cual indica que se puede realizar la contratación por la modalidad de Contratación Directa tal como reposa en el artículo 41 del acuerdo 001 de 2017. 6. Que el comité de Adquisición de Bienes y Servicios, concluyó que la propuesta presentada por la Empresa ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS es la que mas se ajusta a las necesidades económicas del Hospital, de igual forma indican que dicha propuesta esta ajustada a todos los términos y condiciones establecidas por el ente territorial para

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"

Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023

Hssepiedras.tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

necesidades económicas del Hospital, de igual forma indican que dicha propuesta esta ajustada a todos los términos y condiciones establecidas por el ente territorial para la adquisición de la ambulancia básica. 7. Que el Hospital realice el respectivo estudio de conveniencia en el cual determine la viabilidad jurídica, técnica y financiera para contratar con una persona jurídica para realizar el objeto del presente contrato. 8. Que una vez analizada la hoja de vida y propuesta de, ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS establecimiento de comercio identificado con con Nit. 900.093.151-7 representada legalmente por **JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá, se logró establecer que tiene la idoneidad y experiencia que garantizan el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del presente contrato. 9. Que la entidad, adicionará a su presupuesto los dineros ingresados y provenientes del convenio interadministrativo N°2196 del 14 de julio de 2022, lo que le permiten suscribir el presente contrato. 10. Este contrato, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal. 11. Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado bajo la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley. 12. Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente contrato de suministro conforme a lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1: OBJETO: COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS – TOLIMA

2: ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del Objeto descrito anteriormente, el contratista se compromete a: 1: Suministrar a título de venta el vehículo con las siguientes características y/o especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBULACIAS TAB

Carrocería del vehículo cuenta con:

Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente independientes con comunicación visual y auditiva entre si.

Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas

En el compartimiento del paciente el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo

Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4 4x2 y tipo Van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.

"LA SALUD ES AHORA, ¡LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS!"

Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023

Hssesepiedras_tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA" tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrito. Los vehículos de transporte asistencial en baja o mediana complejidad que estén al servicio de la sociedad nacional de la cruz roja colombiana, comité internacional de la cruz roja y la federación internacional de sociedades de la cruz roja estarán exentos de cumplir el anterior requisito y su emblema será la cruz roja sobre fondo blanco. De igual manera, los medios de transporte sanitario que pertenecen a las fuerzas militares y de policía, conservarán sus colores correspondientes y se identificarán con el emblema de la cruz roja, pintado sobre un recuadro blanco.
En los costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia adecuada o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultánea.
Mínimo 2 baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios.
Mínimo dos tomacorrientes del tipo "Encendedor de Cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente.
Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes identificados en el compartimiento del paciente.
Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.
Funcionamiento A/C Delantero
Funcionamiento A/C Trasero
El vehículo cuenta con Luces Exteriores
Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 321 3723010 - 321 3728023
Hsese@pedras.tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo
Dos luces de delimitación: laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
<u>Luz Antiniebla en el parachoques delantero</u>
<u>Luces Rojas Posteriores</u>
<u>Luces Direccionales</u>
Condiciones Generales al Interior del vehículo
Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes
Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
Silla del acompañante y silla del personal auxiliar de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.
Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuenta con puertas de material transparente.
Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio, rojo: sistema circulatorio, amarillo: pediátrico y verde: quirúrgico y accesorios.
Entrepaños de los gabinetes que cuenten con un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos médicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente. (luces paciente, luz de mesa, luz de cortesía, luz fría y luz de apoyo)
Tiene lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
Barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
Cuenta con Extractor

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras.tolima@outlook.com



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4**

Cuenta con Ventilador	
SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES DEL VEHICULO CUENTA CON	
Sirena como sistema principal de alerta.	
Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.	
Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE	
Sistema de perifoneo externo como mecanismo de alerta o de información.	
Condiciones Generales de seguridad del vehículo cuenta con	
Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos del de la ambulancia (conductor paciente)	
Chalecos reflectivos para la tripulación.	
CANTIDAD	DOTACION EQUIPOS Y DISPOSITIVOS
1	<p>Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adulto y pediátrico con fecha de vencimiento vigente.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: 21x28,6x7,9 cm • PESO: 2.7 Kg. sin batería Li/MnO 0.42 Kg. • RESISTENCIA AL AGUA: IPX5 • RESISTENCIA A SÓLIDOS: IPX5 • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: de 0 a 50°C • RESISTENCIA A VIBRACIONES: MIL-STD-810G, Método 516.6 / MIL-STD-810G, Method 514.6 / EN1789 (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias) • GOLPES: (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias) • CAÍDA LIBRE: EN1789 (Desde una altura de 0,75m) / IEC60068-2-32 (Desde una altura de 1.5m) • PANTALLA: LCD TFT a color • DIMENSIONES: 7 pulgadas • RESOLUCIÓN: de 800 x 480 pixeles

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras_tolima@outlook.com



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4**

	<ul style="list-style-type: none"> • ENERGÍA: Batería desechable de Li/MnO. Duración de la batería en uso continuo de hasta 12 horas. • Una batería nueva y completamente cargada entrega hasta 300 descargas a 200J o 200 descargas a 360J • PARCHES: Área de superficie activa: 12.8" (83cm²) (adulto) / 6.7" (43cm²) (pediátrico) • DATOS ALMACENADOS: . Eventos: Hasta 1000 eventos • Hasta 8 horas de formas de ondas consecutivas de ECG • Grabación de voz: hasta 3 horas • Exportación de datos: mediante USB • DEFIBRILADOR: Forma de onda: Bifásica truncada • Exactitud de energía: +2 Jor 15% • Entrega de la descarga: Mediante parches de desfibrilación • MODO DEA (AED): Salida de energía: Configurable por el usuario <p>Serie de descarga DEA: Nivel de energía para adulto: 100 a 360J configurables / Energía para pacientes pediátricos: 10 a 100J configurable</p> <p>Serie 1, 2, 3 configurable</p> <p>La configuración de fábrica cumple con la guía 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPRESIÓN RCP: . Profundidad de compresión: Rango de medición de 0 a 8 cm <p>Tasa de compresión: Rango medido de 40 a 160 compresiones por minuto</p> <p>Tiempo de interrupción de 0 a 300 s</p>
1	<p>Fonendoscopios adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo • Auriculares ergonómicos • Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia. • Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo, para paciente adulto, pediátrico y neonato <p>Anillo anti-frío para los receptáculos Libre de látex</p>



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4**

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido. • Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables
1	<p>Fonendoscopio pediátrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo • Auriculares ergonómicos • Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia. • Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo, para paciente adulto, pediátrico y neonato • Anillo anti-frío para los receptáculos Libre de látex • Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido. • Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables
1	<p>Tensiómetros adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg • Exactitud de medición de ± 3mmHg • División de escala de 2 mmHg o menor • Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible • Cubierta del manómetro anti impacto • Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo. • Manguera que une la perilla con el brazalete. • Brazaletes "Para adulto/pediátrico/adulto grande u obeso" De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección. • Fabricados en nylon o en tela no conductiva. • Con bolsas de insuflación libres de látex. Libre de látex y mercurio Estuche protector para guardar y transportar el equipo.
1	<p>Tensiómetro pediátrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

	<ul style="list-style-type: none"> • Exactitud de medición de $\pm 3\text{mmHg}$ • División de escala de 2 mmHg o menor • Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible • Cubierta del manómetro anti impacto • Penlla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo • Manguera que une la penlla con el brazalete. • Brazaletes "Para adulto/peidiátrico/adulto grande u obeso" De tela reusable con sujetador tipo Velcro de fácil lavado y desinfección. • Fabricados en nylon o en tela no conductiva. • Con bolsas de insuflación libres de latex. Libre de látex y mercurio Estuche protector para guardar y transportar el equipo.
1	<p>Equipo eléctrico de aspiración de urgencias con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reservorios con tapa Sistema de seguridad que evite el retorno de fluidos Rango de capacidad de reservorios de 3 - 4 L • Válvula para regular el nivel de succión Vacuómetro integrado con escala en mmHg • Presión de succión de mínimo de 650 mmHg • Presión de succión máxima de 700mmHg • Tubo de conexión a paciente de mínimo 3 m de longitud Flujo de succión de al menos 5 L / min • Filtro hidrofóbico • Filtro antibacteriano Activación manual del equipo de succión por medio de pedal • Nivel de ruido menor a 65 dB • Sistema de seguridad que evite el ingreso de fluidos al motor • Bomba de operación libre de aceite preferiblemente
1	Aspirador nasal manual

"LA SALUD ES AHORA, (LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
 Hseseepiedras.tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

1	<p>Glucómetro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo portátil con pantalla LCD • Con puerto para tira reactiva de prueba Rango de tamaño de la muestra de 1-10µl • Rango de medición entre 10 a 600 mg/dl o más amplio • Tiempo de la prueba menor a 30 segundos • Con capacidad de memoria de al menos 150 pruebas • Con capacidad de transferir datos al computador • Auto calibración antes de cada medición • Alarma de batería baja • Apagado automático
1	<p>Torniquetes para el control de hemorragias</p>
1	<p>Camilla principal con sistemas de anclaje y cinturones de seguridad correas para asegurar el paciente, que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión, con colchoneta de 10cm de espesor, forrada en material sintético de fácil lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiradores ergonómicos Barandas laterales de seguridad abatibles • Superficie de dos planos • Con control de altura y movimiento de los planos que permita las posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso de 12° como mínimo • Rango de altura mínimo de 66 cm a 85 cm • Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. • Soporte de peso mínimo de 180 Kg • Con protección contra choques en las cuatro esquinas • Con soporte para atril en las partes superior e inferior • Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm, repelente a líquidos, no inflamable, lavable • Estructura metálica resistente al uso y a la corrosión, con acabado en material que no conduzca la electricidad

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
 Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras_tolima@outlook.com



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4**

1	<p>Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente</p> <p>Camilla para primeros auxilios con tendido en lona y estructura metálica. Camilla cervical media tabla en madera. Tabla cervical en polipropileno de alto impacto CAMILLA FEL + INMOVILIZADOR CABEZA + ARNES + SEÑAL + GANCHO</p> <p>Material.</p> <p>Peso - 6,5 kg.</p> <p>Medida – 183 X 45 X 5</p> <p>Capacidad de carga 130 kg.</p> <p>Amés 8 puntos de sujeción con secciones reflectivas.</p> <p>Translucida Permite toma de rayos X.</p> <p>Agarre Dieciocho (18) manijas.</p> <p>Inmoviliza la cabeza del paciente evitando su movimiento tiene dos correas ajustables.</p>
1	Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
1	Atril porta suero de dos ganchos
1	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
1	Pinzas de Maguill
1	Tijeras de material o cortatodo
1	Rañonera en acero inoxidable
1	Pato mujeres en acero inoxidable
1	Pato hombres en acero inoxidable
1	Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
1	Manta térmica aluminizada
1	<p>Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.</p> <p>SISTEMA DE OXÍGENO COMPUESTO POR</p>

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras.tolima@outlook.com



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4**

	(1) Cilindro de oxígeno de 3.5 m3 en aluminio (1) Regulador para oxígeno precalibrado (1) Dosificador para oxígeno graduado de 0 a 15 LPM (Flujometro) (1) Toma de pared para oxígeno (1) Bola de oxígeno portátil 0.5 m3 en aluminio
2	Inmovilizadores cervicales graduables adulto
2	Inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
1	inmovilizadores laterales de cabeza
1	Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
1	Resucitador pulmonar manual pediátrico / AMBU PEDIÁTRICO CON MASCARA Y BOLSA DE RESERVORIO <ul style="list-style-type: none"> • Volumen expulsado: 450 ml • Volumen del reanimador: 635 ml • Dimensiones (longitud x diámetro): 234 x 99 mm • Peso, incl. depósito, tubo de O2 y mascarilla: 215 g • Válvula limitadora de presión: 4.0 kPa (40 cm H2O) • Conector del paciente: • Externo: 22 mm macho (ANSI/ISO) • Interno: 15 mm hembra (ANSI/ISO) • Conector espiratorio (para la conexión de la válvula de PEEP): 30 mm macho (ISO)
1	Resucitador pulmonar manual adulto / AMBU ADULTO CON MASCARA Y BOLSA DE RESERVORIO Volumen 1475 ml. – volumen tido de 700 ml. <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones (largo x diámetro) 291 mm x 128 mm (11.45 pulg. X 5 pulg.). – El Volumen De La Bolsa Del Depósito De Oxígeno Es De Aproximadamente 2600 ML. • Conector del paciente: exterior 22 mm (iso) interior 15 mm (iso) • Conector espiratorio (para válvula peep): 30 mm macho (iso).

"LA SALUD ES AHORA, (LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
 Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras.tolima@outlook.com



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4**

	<ul style="list-style-type: none"> • Fugas (ambas direcciones) no se puede medir. • Mascara de silicona no. 5 (usos limitados).
1	<p>Monitor de signos vitales básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitor con pantalla de 10" como mínimo - Con monitorización de parámetros (ECG, NIBP, SPO2, TEMP, respiración) de forma numérica y por visualización de ondas - Con accesorios para adultos y pediátricos (sensores y brazaletes) - batería con autonomía de mínimo de 3 horas - Despliegue de tendencias de 24 horas como mínimo - Con Alarmas visuales y audibles, mensajes de error, y Silenciador de alarma - Con carro de transporte - Protección para descarga de desfibrilación - ECG que permita seleccionar 3 o 5 derivaciones
	Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
CANTIDAD	MEDICAMENTOS E INSUMOS
1	Oxígeno medicinal
1	Aditamento supraglótico de varias tallas adulta y pediátrico.
CANTIDAD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera cortatodo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo
1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca patecabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción.
1	Llave expansiva

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras_tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

1	Bisturí
1	Botiquín vehicular.
1	Radio de Música
1	Bloqueo Central
1	Sensor Reversa
1	Cámara e Reversa
1	Funcionamiento A/C Delantero
1	Funcionamiento A/C Trasero

2. Entregar el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación, ensamble y operatividad, con sus piezas y partes originales, tapicería y accesorios nuevos, manual de operación y de mantenimiento del mismo, de manera que sirvan para el uso eficiente al cual está destinado. 3. Hacer entrega del vehículo con las características y condiciones presentadas en la propuesta y según lo exigido por el Ministerio de salud y la Protección social en la Resolución 3100 de 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud. Igualmente, las normas técnicas colombianas NTC 3729 y concepto Técnico emitido por la Secretaría de salud del Departamento. 4. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos. 5. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar los equipos. 6. El contratista deberá hacer entrega a la E.S.E., la factura de venta del vehículo y su dotación, el manifiesto de aduana y los manuales de los equipos y los demás que se requieran para legalizar la titularidad del vehículo automotor ofrecido a nombre del hospital. 7. Garantizar la calidad de los bienes por el término de las pólizas. 8. El vehículo debe ser matriculado a nombre de la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS - TOLIMA NIT. 809 005.249-4 en la oficina de tránsito que sea escogida por parte del Representante Legal de la institución, con seguro obligatorio por un (1) año a nombre de la ESE. Contados a partir de la entrega del vehículo, estos trámites y gatos deben ser asumidos por el contratista. 9. En el momento de la entrega del vehículo debe estar en perfecto estado de funcionamiento, cero kilómetros, con accesorios completos y deberá cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. 10. Las especificaciones técnicas suministradas por el proponente deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador de la ambulancia y no de la firma vendedora en caso de no ser fabricante. 11. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y sus adiciones. 12. Constituir las garantías contempladas en el presente contrato. 13. Responder por las garantías ofrecidas en tiempo o kilometraje y dar a conocer a la E.S.E., los sitios autorizados para tal fin. 14. . Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada. 15. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en los términos señalados en

"LA SALUD ES AHORA, ¡LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS!"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras_tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

la Ley. 16. Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del servicio contratado. 17. Actuar con conformidad de los principios que rigen la Administración Pública en lo que corresponda. 18. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos. 19. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

3. OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL:

- 1) Cancelar el valor fijado en el contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- 2) Prestar la colaboración que sea necesaria para el desarrollo del contrato.
- 3) Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

4: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de NOVENTA (90) DIAS, a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre El Supervisor y El contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$240.000.000)

6: FORMA DE PAGO: Los pagos a los cuales se obliga EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS TOLIMA frente al Contratista como contraprestación por la ejecución del objeto del Contrato se harán de la siguiente manera: 1. Un primer pago por un valor de CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.400.000) una vez realizada la suscripción del contrato y su respectiva acta de inicio, previo cumplimiento y aprobación de las garantías. 2. Un segundo pago por el valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$127.600.000), que se pagarán a la entrega del vehículo, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato y verificación del cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los términos de condiciones exigidos por la Secretaria de Salud Departamental, para lo cual deberá presentar la respectiva factura, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley, con la certificación del supervisor el cumplimiento del contrato a ello deberá acreditar el pago del respectivo al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 24 de la Ley 1955 de 2019. PARAGRAFO: La E.S.E., realizará, los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará, previo los trámites establecidos por la entidad.

7: SUPERVISIÓN: La E.S.E. ejercerá la Supervisión y Vigilancia de la ejecución del presente contrato por intermedio del GERENTE, el Doctor Héctor Javier Calderón Torres.

"LA SALUD ES AHORA, ¡LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS!"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hseseepiedras_tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL

PIEDRAS - TOLIMA

NIT: 809.005.249-4

el cual deberá desarrollar las funciones que por índole y naturaleza corresponden al Supervisor del contrato.

8: IMPUTACION PRESUPUESTAL. - El Presente contrato de prestación de servicios se pagará por el rubro vigente del Hospital.

9: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita del HOSPITAL, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia. **PARAGRAFO: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones y aportar durante la vigencia del contrato los comprobantes de pago de los aportes referidos.

10: CONTRATISTA deja expresa constancia que conoce las normas legales que se han citado en el presente contrato y las obligaciones que contrae, de tal manera que no podrá alegar desconocimiento para el cumplimiento del mismo.

11: GARANTÍAS- El contratista presentará una póliza que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada en Colombia, la cual cubrirá: a) De cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso. El valor de esta garantía será por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: El amparo de calidad de los bienes suministrados será equivalente al 20% del valor del contrato, su duración y tres años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** En el caso que se adicione el contrato, el contratista deberá presentar el certificado de la modificación de la garantía de conformidad con el nuevo tiempo y/o valor pactado. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las pólizas deberán ser entregadas dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato en la secretaria de la gerencia para su revisión y aprobación.

12: PENAL PECUNIARIA- Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

"LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"

Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023

Hssesepiedras_tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

13: LEGISLACIÓN APLICABLE- De conformidad con la ley 100 de 1993, el presente contrato se rige por el derecho privado. Resolución 5185 de 2013.

14: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, no estar inhabilitado ni poseer incompatibilidad para la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo exigido por la ley 80 de 1.993, la Constitución Nacional y demás normas relacionadas con la materia.

15: Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, renunciará a su ejecución según lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995.

16: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación definitiva del presente contrato se realizará de común acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido el objeto contractual y se efectuará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

17: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad Presupuestal sin perjuicio de que se efectúe el registro presupuestal correspondiente.

18: PERJUICIOS A TERCEROS. - El contratista es decir quién ejecuta el contrato será responsable por los perjuicios que con ocasión del contrato cause a terceros. De causar perjuicios al contratante, el contratista reconocerá a aquél el valor de la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de que reclame un monto mayor por vía judicial

19: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Las diferencias y controversias que con motivo de la ejecución del contrato surgieren entre las partes serán resueltas a través de la conciliación, que celebrarán ante las entidades públicas o privadas debidamente facultadas para el efecto.
PARAGRAFO. - De manera subsidiaria las partes acuerdan que previa decisión conjunta podrán acudir igualmente a la transacción.

20: DE LAS CLAUSULAS ESPECIALES: El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como suspensión, terminación anticipada, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el Título V capítulo 1 del manual de contratación.

21: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a)



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento.

22: ESTAMPILLAS- El contratista deberá cancelar en la tesorería de la Alcaldía Municipal el 6.5% del Valor del presente contrato, conforme a lo estipulado en el acuerdo 09 del 18 de noviembre de 2020, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Piedras – Tolima.

23: DOMICILIO- Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Piedras Departamento del Tolima.

24: NOTIFICACIONES- Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del HOSPITAL en la carrera 3 Calle 5 esquina de piedras (Tol.) y del CONTRATISTA Calle 34 Sur N° 69-73 Barrio Carvajal – Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Piedras – Tolima, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por el Hospital:


HECTOR JAVIER OBREGON TORRES
Gerente

Contratista:


JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
Representante Legal
Artículos Cromados Arcron S.A.S

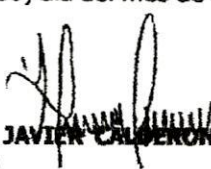
"LA SALUD ES AHORA, (LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras_tolima@outlook.com



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

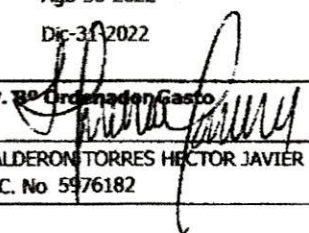
ACTA DE INICIO		
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa		CONTRATO N° 095 FECHA: 30 de agosto de 2022
CAUSAL: COMPRAVENTA BIEN MUEBLE		
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA		NIT: 809.005.249-4
CONTRATISTA: ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S		NIT: 900.093.151-7
DIRECCION DE DOMICILIO: Cl. 34 Sur # 69-73, Bogotá		REGIMEN TRIBUTARIO: Común
TELEFONO: 3153157190	CORREO ELECTRONICO: j.lopez@arcron.com.co	TELEFONO: 3153157190
OBJETO: COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA		
VALOR: \$240.000.000		PLAZO: NOVENTA (90) DIAS

HECTOR JAVIER CALDERON TORRES, mayor de edad, vecino y residenciado en la Ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.976.182 expedida en el Municipio de Piedras (Tolima) en su condición de Representante Legal y Gerente del Hospital SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS, nombrado mediante decreto No. 030 del 31 de marzo de 2020 y acta de posesión del 01 de abril de 2020, Empresa Social del Estado Nit. 809.005.249-4 quien en adelante se denominará EL HOSPITAL, por una parte y por la otra **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**, con Nit. 900.093.151-7 representada legalmente por **JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado suscribir la presente acta de inicio, bajo la siguiente consideración: Que el 30 de agosto de 2022, se suscribió entre las partes contrato de Compraventa de la referencia, cuyo objeto es; COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA acuerdan: Las partes determinan que el inicio de ejecución del contrato antes reseñado, es el día de hoy y para constancia se firma la presente acta en Piedras- Tolima a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)


HECTOR JAVIER CALDERON TORRES
Gerente


JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
Representante Legal
Articulos Cromados Arcron S.A.S

"LA SALUD ES AHORA, ¡LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS!"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras_tolima@outlook.com

	<p align="center"> REPUBLICA DE COLOMBIA HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA Nit: 809005249-4 CRA 3 CALLE 5 ESQUINA PIEDRAS TOLIMA Tel. 2834178 </p>	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. CDP - 2022000286 Ago-30-2022
Documento SOLICITUD E DISPONIBILIDAD No _6F013V65N		
Detalles PARA ADQUISICION VEHICULO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEB		
<p align="center"> EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA: Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2022 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal: </p>		
Codigo 2 2.3 2.3.2 2.3.2.01 2.3.2.01.01 2.3.2.01.01.003 2.3.2.01.01.003.07 2.3.2.01.01.003.07.01 2.3.2.01.01.003.07.01.01	Descripción Gastos Inversión Adquisición de bienes y servicios Adquisición de activos no financieros Activos fijos Maquinaria y equipo Equipo de transporte Vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios Ambulancia TAB	Valor 240,000,000.00
Son : DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS		Total 240,000,000.00
		Fecha de la certificación Ago-30-2022 Este certificado expira el día Dic-31-2022
Elaboró MARIA YEIMY LOZANO	Aprobó	Vº. Bº Ordenador Gasto  CALDERON TORRES HECTOR JAVIER C.C. No 5976182
Observaciones		



REPUBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA
Nit: 809005249-4
CRA 3 CALLE 5 ESQUINA PIEDRAS TOLIMA Tel. 2834178

Registro Presupuestal No.

RP1 - 2022000326
Ago-30-2022

Tercero ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S C.C./Nit 900093151 CUIIN
Documento No No 095 CDP No. CDP-022000286
Contrato No 095
Proyecto _6F0187X2F

Detalles PARA ADQUISICION VEHICULO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEB

Imputacion presupuestal

CDP	Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
CDP-022000286				
2		Gastos	240,000,000.00	0.00
2.3		Inversión		
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01		Activos fijos		
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.07		Equipo de transporte		
2.3.2.01.01.003.07.01		Vehículos automotores; remolques y semirremolques;		
2.3.2.01.01.003.07.01.01		y sus partes, piezas y accesorios Ambulancia TAB		

Son : DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS

Total 240,000,000.00

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito
--------	---------	--------	---------

Elaboró MARIA YEIMY LOZANO

Aprobó

Ordenador Gasto

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 el día Ago-30-2022

CALDERON TORRES HECTOR JAVIER
C.C. No 5976182



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

APROBACION DE GARANTIAS

INFORMACION GENERAL	
CLASE DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO	095
FECHA DEL CONTRATO	30 de agosto de 2022
CONTRATISTA	ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S
NIT	900.093.151-7
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	79.292.472 de Bogotá D.C
OBJETO	COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA
DURACION	NOVENTA (90) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	\$240.000.000
FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS	02 de septiembre de 2022

Revisado los requisitos de Ley y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación, se imparte la aprobación de las garantías exigidas:

ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
POLIZA N° Y FECHA DE EXPEDICION		21-44-101392522 02/09/2022		
N°	AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento del contrato	30/08/2022 – 30/03/2023	15%	\$36.000.000
2	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/08/2022 – 30/11/2025	20	\$48.000.000

Los amparos se ajustan a lo solicitado en la minuta del contrato por ende se aprueba la respectiva póliza.

HECTOR JAVIER CALDERON TORRES
GERENTE

"LA SALUD ES AHORA, ¡LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS"
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras_tolima@outlook.com



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.				SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101392522		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		
02 09 2022			30 08 2022			00:00	30 11 2025			23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ARTICULOS CROMADOS ARCON SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.093.151-7
DIRECCIÓN: CL 34 SUR NRO. 69 - 73	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3153157190

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA	IDENTIFICACIÓN NIT: 809.005.249-4
DIRECCIÓN: CALLE 5 CARRERA 3 ESQUINA	CIUDAD: PIEDRAS, TOLIMA	TELÉFONO 3104237373
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 095 DEL 30 AGOSTO DE 2022 REFERENTE A LA COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICOPARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
COMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/08/2022	30/03/2023	\$36,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/08/2022	30/11/2025	\$48,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****885,698.00	\$ *****20,000.00	\$ *****172,082.00	\$ *****1,077,781.00	\$ *****84,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101392522

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF102106A



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

OTROSI N°1 AL CONTRATO COMPRAVENTA BIEN MUEBLE N°095 DEL 2022

OTROSI	OTROSI MODIFICATORIO N°1
CONTRATO	CONTRATO 095 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA BIEN MUEBLE
CONTRATISTA	ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S
IDENTIFICACION	NIT: 900.093.151-7
OBJETO DEL OTRO SI	Modificar clausula 05 VALOR del citado contrato N°095 de 2022.

Entre los suscritos a saber: **HECTOR JAVIER CALDERON TORRES**, mayor de edad, vecino y residenciado en la Ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.976.182 expedida en el Municipio de Piedras (Tolima) en su condición de Representante Legal y Gerente del **HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS**, nombrado mediante decreto No. 030 del 31 de marzo de 2020 y acta de posesión de fecha 01 de abril del mismo año, Empresa Social del Estado Nit. 809.005.249-4 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**, con Nit. 900.093.151-7 representada legalmente por **JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribimos el presente Otrosí al contrato N°095 del 30 de agosto de 2022 previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el Hospital San Sebastián de Piedras cuenta con estatuto propio de contratación que se rige por el derecho privado (Civil y Comercial). **2.** Que el Hospital San Sebastián de Piedras – Tolima suscribió con el CONTRATISTA el contrato número 095 de 2022 el cual se encuentra vigente y cuyo objeto es: "COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA.". **3.** Que el contrato No. 095 de 2022 se suscribió el 30 de agosto de 2022, con plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS y, es decir, que a la fecha de firma del presente Otrosí el contrato No. 095 de 2022 se encuentra vigente y en ejecución. **4** Que por un error de transcripción en el contrato se omitió incluir dentro de la cláusula número cinco (5) que el valor del contrato era con "IVA INCLUIDO". Por lo que se hace necesario modificar la cláusula QUINTA (05) del mencionado contrato.

Es facultad de las partes de común acuerdo, realizar las modificaciones al contrato que a bien tengan, siempre y cuando estas se enmarquen dentro de la legalidad de las actuaciones en materia contractual.

Teniendo en cuenta la parte considerativa del presente documento, mediante el presente Otrosí, las partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA (05) del Contrato No. 095 del 2022, la cual quedará así:

PRIMERA: modificar cláusula QUINTA (05), la cual quedará así: "**5: VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$240.000.000) IVA INCLUIDO.

¡LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ¡ES DE TODOS!
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 - 3213728023
Hssesepiedras.tolima@outlook.com



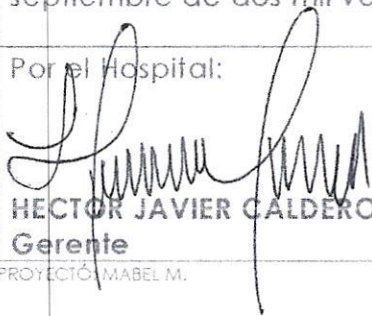
HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

SEGUNDA: Las demás cláusulas que no fueron modificadas por el presente otrosí, se mantienen igual por la vigencia del contrato.

CUARTA: El presente otrosí al contrato No. 004 de 2022, se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Piedras – Tolima, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por el Hospital:


HECTOR JAVIER CALDERON TORRES
Gerente

PROYECCIÓN MABEL M.

Contratista:


JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
Contratista



HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

**EL CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E.
DE PIEDRAS TOLIMA**

CERTIFICA:

Que el **HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E., CON NIT 809.005.249-4**, viene pagando oportunamente los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales al SENA, ICBF, Caja de Comprensión Familiar, durante los Últimos seis (6) meses hasta el periodo correspondiente a la fecha, por lo que se encuentra a **PAZ y SALVO** por estos conceptos.

Esta certificación se expide para uso exclusivo de la administración del Hospital San Sebastián de Piedras Tolima, dentro del proceso de trámites ante la secretaria de Salud del Departamento del Tolima. -

Se expide en la sede del Hospital San Sebastián E.S.E. del Municipio de Piedras Tolima, al veintiocho (28) días de octubre del año 2022.-


LUIS FERNANDO MORENO ROMERO
CONTADOR PUBLICO TP 52218T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

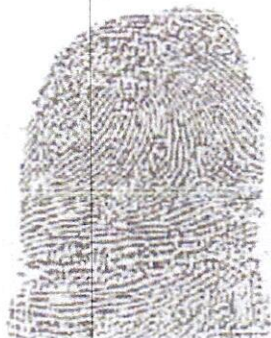
NUMERO 14.240.482

MORENO ROMERO

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1962

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

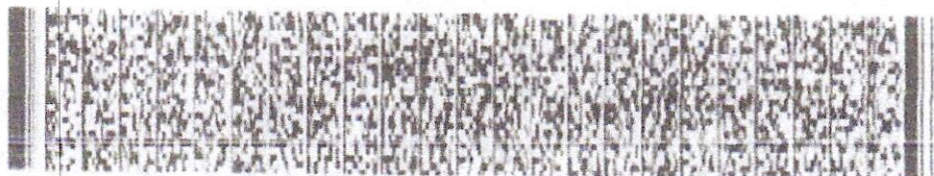
M

SEXO

25-SEP-1980 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA MATER: UNIVERSIDAD DE COLOMBIA



A-2000-00-831396E1-M-0014240482 20001000

06055 J5278A 001 192520672

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 1 0 2 0 C 0 E 6 1 F F 7 9 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO MORENO ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14240482 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 52218-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 24519584
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-10-10

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL SAN SEBASTIAN ESE	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	809005249	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 3 CALLE 5 ESQUINA	DEPARTAMENTO	TOLIMA	MUNICIPIO	PIEDRAS
ACTIVIDAD ECONOMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	HSSESEPIEDRAS TO LIMA@OUTLOOK.COM	TELÉFONO	2834093
FAX	2834178	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5976182	PRIMER APELLIDO	CALDERON
PRIMER NOMBRE	HECTOR	SEGUNDO NOMBRE	JAVIER
		SEGUNDO APELLIDO	TORRES

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022 Mes: 09	Año: 2022 Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
5	\$13.208.614	24519584

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico
CC-5976182	01	No	No	No	73	547	Fijo	CALDERON TORRES HECTOR JAVIER		\$4.043.401
CC-28567437	01	No	No	No	73	547	Fijo	LOZANO RICO MARIA YEIMY		\$2.776.490
CC-1110488203	01	No	No	No	73	547	Fijo	MORENO HERNANDEZ CRISTHIAN LEONARDO		\$2.615.945
CC-93370094	01	No	No	No	73	547	Fijo	RENGIFO RAMIREZ GILDARDO		\$1.156.833
CC-1077875017	01	No	No	No	73	547	Fijo	ROJAS VASQUEZ ISABELLA		\$2.615.945

NOVEDADES																			
Identificación	I N G	R E T	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E	T D E
CC - 5976182																			
CC - 28567437																			
CC - 1110488203																			
CC - 93370094																			
CC - 1077875017																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES									
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol Substenci a
CC - 5976182	COLPENSIONES	30	\$4.043.401	0.1600000	\$647.000	\$0	\$0	\$647.000	\$20.300
CC - 28567437	PORVENIR	30	\$2.776.490	0.1600000	\$444.300	\$0	\$0	\$444.300	\$0
CC - 1110488203	PORVENIR	30	\$2.615.945	0.1600000	\$418.600	\$0	\$0	\$418.600	\$0
CC - 93370094	COLPENSIONES	30	\$1.156.833	0.1600000	\$185.100	\$0	\$0	\$185.100	\$0
CC - 1077875017	COLPENSIONES	30	\$2.615.945	0.1600000	\$418.600	\$0	\$0	\$418.600	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD									
Identificación	EPS	Días Cotizados	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic
CC - 5976182	SANITAS	30	\$4.043.401	0.1250000	\$505.500	\$0	0	\$0	0
CC - 28567437	SANITAS	30	\$2.776.490	0.1250000	\$347.100	\$0	0	\$0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES									
Identificación	Di as Co t	IBC Riesgos	Valor Lic	Cot Obl	Valor EG	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Cot Obl
CC - 5976182	30	\$4.043.401	\$0	30	\$0	0	\$0	0	\$21.200
CC - 28567437	30	\$2.776.490	\$0	30	\$0	0	\$0	0	\$14.500

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días a Cotizar	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días a Cotizar	IBC Riesgos	Cot Obl	Tarifa
CC - 1110488203	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$2.615.94	0.1250000	\$327.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.615.94	\$63.800	0.0243600
CC - 93370094	SANITAS	30	\$1.156.83	0.1250000	\$144.700	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.156.83	\$28.200	0.0243600
CC - 1077875017	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$2.615.94	0.1250000	\$327.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.615.94	\$63.800	0.0243600

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días a Cotizar	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	Cot Obl
CC-5976182	COMFATOLIMA	30	\$4.043.40	0.0400000	\$161.800	0.0200000	\$80.900	0.0300000	\$121.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-28567437	COMFATOLIMA	30	\$2.776.49	0.0400000	\$111.100	0.0200000	\$55.600	0.0300000	\$83.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-1110488203	COMFATOLIMA	30	\$2.615.94	0.0400000	\$104.700	0.0200000	\$52.400	0.0300000	\$78.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-93370094	COMFATOLIMA	30	\$1.156.83	0.0400000	\$46.300	0.0200000	\$23.200	0.0300000	\$34.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-1077875017	COMFATOLIMA	30	\$2.615.94	0.0400000	\$104.700	0.0200000	\$52.400	0.0300000	\$78.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 09										TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA				
ADMINISTRADO	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSION SOL	VLR APOORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR			
COLPENSIONES	3	\$1.250.700	\$0	\$0	\$20.300	\$20.300	0	\$0	\$0	\$0	\$1.291.300			
PORVENIR	2	\$862.900	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$862.900			

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL AUTOLIQ INICIA L	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$327.00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$327.00	0	\$0	\$0	\$327.00	\$0	\$0	\$0	\$327.00	\$0	\$0	\$327.00
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$327.00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$327.00	0	\$0	\$0	\$327.00	\$0	\$0	\$0	\$327.00	\$0	\$0	\$327.00
SANITAS	3	\$997.30	\$0	0	\$0	0	\$0	\$997.30	0	\$0	\$0	\$997.30	\$0	\$0	\$0	\$997.30	\$0	\$0	\$997.30

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLÍQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	5	\$191.500	0	\$0	\$0	\$191.500	0	\$0	\$191.500	0	\$0	\$0	\$191.500

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	TOTAL APORTES PARAFISCALES			TOTAL A PAGAR
		VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	
COMFATOLINA	5	\$528.600	0	\$0	\$528.600
SENA	5	\$264.500	0	\$0	\$264.500
ICBF	5	\$396.500	0	\$0	\$396.500
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
Minedu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR	
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES
SALUD	3
	\$1.651.300
PENSIONES	2
	\$2.154.200
RIESGOS PROFESIONALES	1
	\$191.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1
	\$528.600
SENA	1
	\$264.500
ICBF	1
	\$396.500
ESAP	1
	\$0

CONCEPTO		TOTAL A PAGAR	
		TOTAL ENTIDADES	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		1	\$0
GRAN TOTAL		1	\$5.186.600



Ibagué, 8 de agosto de 2022

CERTIFICACIÓN

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA, identificado con Nit. N. 809005249, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto denominado: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2198 DE 14 DE JULIO DE 2022 CON EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS,** para el desarrollo del Proyecto adquisición de transporte asistencial básico para el Hospital San Sebastián de Piedras del Municipio de Piedras – Tolima.

Tipo de Cuenta	No. Producto	Estado
Cuenta de Ahorros	619-404200-91	Activa

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2755544, o en nuestra oficina ubicada en el C.C. Plazas del Bosque Av. Ambalá N. 69 - 80 en la ciudad de Ibagué Tolima.

Cordialmente,

BANCOLOMBIA
Ibagué - Of. 433 López De Galarza
Asesor de servicios N° 152
Cédula N°

Jenny L. Ibarra
JENNY LILIANA IBARRA BECERRA
Asesora comercial Bancolombia
Oficina Plazas del Bosque
Celular 3204105397

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.